

U/T



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N0554 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 OCT. 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 522-2013-GRA/PRES-GG el Anexo del mismo, de fecha 18 de Octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0522-2013-GRA/PRES de fecha 18 de Octubre del 2013, se resuelve autorizar la asignación de Fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Lucanas, del Gobierno Regional de Ayacucho, Obra: **Mejoramiento de la capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chipao Distrito de Chipao en la Provincia de Lucanas Ayacucho** por el importe de **S/.394,150.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, empero, en dicho acto administrativo tanto en la parte considerativa, resolutive y en el Anexo del mismo, se evidencia errores de carácter **material y aritmético**; los mismos que ameritan ser rectificadas, acorde al detalle siguiente:

Parte Considerativa y Anexo N° 01,

DICE:

1	00 RO		S/. 394,150.00	S/. 394,150.00
TOTALES				S/. 394,150.00

DEBE DECIR:

18	18 RD		S/. 394,150.00	S/. 394,150.00
----	-------	--	----------------	----------------

Parte Resolutiva,

DICE: "(...) fuente de financiamiento: 00 Recurso Ordinarios (...)"

DEBE DECIR: "(...) fuente de financiamiento: 18 Recurso Determinados (...)"



Que, de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, precisa **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión. La Rectificación adopta las formas y modalidad de comunicaciones o publicación que corresponda para el acto original”;**

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867, modificada por la Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y 29611, y Resolución Ejecutiva Regional N°760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material y Aritmético consignado en la Parte Considerativa, Resolutiva y Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial General Regional N° 0522-2013-GRA/PRES de fecha 18 de Octubre del 2013; conforme al detalle siguiente:

Parte Considerativa y Anexo N° 01,

DICE:

1	00 RO		S/. 394,150.00	S/. 394,150.00
TOTALES				S/. 394,150.00

DEBE DECIR:

18	18 RD		S/. 394,150.00	S/. 394,150.00
----	-------	--	----------------	----------------

Parte Resolutiva,

DICE: “(...) fuente de financiamiento: 00 Recurso Ordinarios (...)”

DEBE DECIR: “(...) fuente de financiamiento: 18 Recurso Determinados (...)”

Quedando subsistente e incólume en lo demás que lo contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y a las demás instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

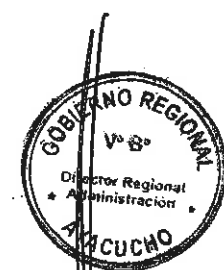
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIDO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA SUB REGIONAL DE LUCANAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES		PIM-2013		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE LUCANAS)					
1	4000014 0059	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO SALUD CHIPAPO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS AYACUCHO	S/. 394,150.00	26.32.31 26.32.41 26.32.42	20,000.00 74,150.00 300,000.00
TOTAL			S/. 394,150.00	S/. 394,150.00	S/. 394,150.00
SUMA TOTAL			S/. 394,150.00	S/. 394,150.00	S/. 394,150.00

RESUMEN GENERAL			
FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE TOTAL
18	RD		S/. 394,150.00
			S/.
TOTALES			S/. 394,150.00



Norma Vasquez Melendez
Responsable de Proyectos y/o Metas

